

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

**APRUEBA PROPOSICIÓN N°759
SOBRE “COMISIÓN PERIODO
SABATICO” UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ”.**

DECRETO EXENTO N° 00.651/2022

Arica, 27 de septiembre de 2022.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente Decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Proposición N° 759 del Consejo Académico, de fecha 25 de agosto de 2022; Resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, en lo que sea pertinente; Constancia de proposición N°759, de fecha 25 de agosto de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me concede el artículo 13° N°2 del D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, en relación al Decreto TRA N°335/30/2022, de fecha 05 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 25 de agosto de 2022, se celebró sesión N°610 de Consejo Académico, se procedió a la elección de comité de Selección de periodo sabático según Ordenanza “Periodo Sabático para personal académico de la Universidad de Tarapacá”, aprobada mediante Decreto Exento N°00.979/2003, de 19 de agosto de 2003, designando a dos académicos Titulares y dos integrantes titulares del Consejo Académico, conforme establece el art. 13 de la citada Ordenanza.

DECRETO:

1. Apruébese la proposición N°759, adoptada en sesión extraordinaria N°610, por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, el día 25 de agosto de 2022, según se indica:

“PROPOSICION N° 759

El Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá, por unanimidad de los presentes, aprueba la designación de integrantes del Comité de Selección de periodo sabático, según Ordenanza “Periodo Sabático para personal académico de la Universidad de Tarapacá”, aprobada mediante Decreto Exento N°00.979/2003, de 19 de agosto de 2003, como académicos con jerarquía de profesor titular o profesor asociado y que recae en el Doctor Juan Cesar Flores Araya y la Dra. Liliana Pedraja Rejas.

Asimismo aprueba la designación de dos miembros titulares del Consejo Académico, la que recae en la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Dra. Marietta Ortega Perrier y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Mgr. Alejandro Rodríguez Estay.”

DECRETO EXENTO N° 00.651/2022
27.09.2022

2. Téngase por constituido el Comité de Selección de periodo Sabático el que se encuentra integrado por:

- Vicerrectora Académica, Dra. Jenniffer Peralta M. quien lo presidirá;
- Académico Doctor Juan Cesar Flores Araya;
- Académica Dra. Liliana Pedraja Rejas;
- Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Dra. Marietta Ortega Perrier;
- Decano de la Facultad de Ingeniería, Mgr. Alejandro Rodríguez Estay.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de a Universidad

JPM.PLC.plc


JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
Rectora(s)

30 SEP 2022

